

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter del destino	Disposición aplicada	Situación anterior
-	Capitán don Alfonso Escuer Mur, a la Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid). B-1.	Voluntario (1).	Art. 55 RPV.	313 Comandancia (Baleares).
8490. «BOE» núm. 82/1987.	Capitán don Juan Miguel Pérez García, al SIGC de la 511 Comandancia (Alava). B-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	522 Comandancia (Navarra).
-	Teniente don Francisco Esteban Gutiérrez, a la Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid). B-1.	Voluntario (1).	Art. 55 RPV.	121 Comandancia (Toledo).
-	Teniente don Ignacio Alcázar Sirvent, a la Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid). B-1.	Voluntario (1).	Art. 55 RPV.	522 Comandancia (Navarra).
-	Teniente don Pedro Martín Rodríguez, a la Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid). B-1.	Voluntario (1).	Art. 55 RPV.	Dirección General (Madrid). Jefatura del Servicio Fiscal.

(1) Estos Oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

**16967** RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Oficiales del Cuerpo, a vacantes de Reserva Activa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado quinto de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del

Estado y con la conformidad del Ministro del Interior, he tenido a bien destinar, para ocupar las vacantes que se indican, a los Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto. Estos destinos se confieren por un plazo máximo de tres años, a partir del 1 de julio de 1987.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.  
Madrid, 17 de junio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter del destino	Disposición aplicada	Situación anterior
10302 «BOE» núm. 102/1987	Capitán en situación de Reserva Activa don Ramón López Serradell, a la Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones. C-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
10302 «BOE» núm. 102/1987	Capitán en situación de Reserva Activa don José Villoria López, a la Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones. C-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
10302 «BOE» núm. 102/1987	Capitán en situación de Activo don Manuel García Sanz, a la Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones. C-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	531 Comandancia (Burgos).
11136 «BOE» núm. 110/1987	Teniente en situación de Reserva Activa don Antonio Nadal Ballarín, a la 321 Comandancia (Alicante). Subdelegación de Acción Social. Como Jefe de la misma. C-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16968** REAL DECRETO 940/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Jaime Naranjo Gonzalo como Director general de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Jaime Naranjo Gonzalo como Director general de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**16969** ORDEN de 3 de julio de 1987 por la que se adjudica una plaza de «Hacienda Pública» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense, en virtud de concurso de traslado, al Profesor titular de Universidad don Jesús Martín Niño.

Por Orden de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el entonces Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares, entre las que figuró una de «Hacienda Pública» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense de Madrid. La citada plaza fue declarada desierta por Orden de 10 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

En ejecución de sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los participantes en el citado concurso, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso por Resolución de 15 de julio de 1986, la admisión de los dos aspirantes a la plaza y la continuación del concurso conforme a la normativa vigente en la fecha de su convocatoria.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden de 3 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite a favor del Profesor don Jesús Martín Niño, y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor titular que, asimismo se indica:

Facultad de Derecho. «Hacienda Pública». Don Jesús Martín Niño, A44EC/1060, a la Universidad Complutense de Madrid.

El interesado tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16970** RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a don Enrique González Manzanares y don Julio Nadal Aixala.

En virtud de sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 26 de abril y 13 de marzo de 1985 se reconoció el derecho a la integración en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de don Enrique González Manzanares y don Julio Nadal Aixala, respectivamente.

Mediante la Orden 713/38941/1985, de 28 de octubre, y Resolución de 2 de diciembre de 1985 se procedió a la oportuna publicación de estas sentencias y, en armonía con lo en ellas dispuesto, el Real Decreto 1323/1986, de 9 de mayo, ordena la inclusión en el anexo I, apartado IV del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, del señor Nadal Aixala y la del señor González Manzanares en el anexo I, apartado VI del precitado Real Decreto reconociéndose a ambos el derecho a la integración en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

En virtud de lo que antecede y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones esta Secretaría de Estado para la Administración Pública en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Don Enrique González Manzanares, número de Registro de Personal: 0874135024-A1406; fecha de nacimiento: 26 de enero de 1949; destino: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Servicios Centrales, Madrid.

Don Julio Nadal Aixala, número de Registro de Personal: 0051829735-A1406; fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1919; destino: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Servicios Centrales, Madrid.

Segundo.-Por la autoridad competente se procederá a la jubilación de don Julio Nadal Aixala, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de competencias en materia de personal, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio, por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Séptimo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y Director general de la Función Pública.

**16971** RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos provisionales que se les adjudican.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se establece